

**INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA**

**PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

---

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 529.NOVODECIES.2 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN DE 13 SETIEMBRE 2018, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPUESTA MOTIVADA DE POLÍTICA DE REMUNERACIONES DEL CONSEJO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS:

El 21 junio 2018 la junta de accionistas aprobó la política de remuneraciones aplicable durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, política que ha de sustituirse con ocasión de la fusión proyectada, dado que la composición del consejo se altera de manera muy significativa cuantitativamente y, además, se incorporará un consejero ejecutivo, figura no existente en el actual consejo.

La sustitución de la política de remuneraciones debe aprobarse por la junta de accionistas, a propuesta motivada de este consejo, previo informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En cumplimiento de ello, la comisión de nombramientos y retribuciones, en sesión celebrada hoy, ha adoptado unánimemente el acuerdo de que da cuenta el presidente de dicha comisión, don Santiago Varela.

El consejo hace suyas, y da aquí por reproducidas, la propuesta detallada que se contiene en el informe de la comisión y su motivación: la proporcionalidad con la importancia y situación económica de la sociedad tras la fusión, la concordancia con los estándares de mercado de empresas de dimensiones comparables y la orientación a promover la rentabilidad y sostenibilidad de la empresa.

En atención a todo ello, el consejo, por unanimidad, acuerda:

Proponer a la junta, con la motivación expresada, la sustitución de la política de remuneraciones de los consejeros en los términos precedentes, que entrará en vigor cuando adquiera eficacia la fusión.